

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP										
j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución										
No.	Nombre del contratista (personas naturales) o razón social (personas jurídicas)	RUC del contratista	Tipo de contrato	Objeto del Contrato	Monto	Fecha en el que se declaró incumplido el contratista	Causas del incumplimiento	Existe un proceso de apelación por parte del contratista		Enlace al portal web de contratación pública (contratistas incumplidos)
								SI	NO	
	CONSTRUCTORA RONDAL ALTAMIRANO S.A.	RUC No. 1791811534001	CSL-GADMR-003-2013	"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN DE MOVILIDAD Y MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA EL CANTÓN RIOBAMBA",	\$ 244.024.00	30 de Abril de 2015	La consultora no ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en el contrato, en los Términos de Referencia y en el cronograma de trabajo, la información presentada corresponde a un estudio focalizado de una parte de la ciudad de Riobamba y no de todo el Cantón como lo indica el Contrato y los Términos de Referencia, los estudios se encuentran incompletos y con varias observaciones de forma y de fondo que no han sido solventadas de acuerdo a los informes entregados por los fiscalizadores al Jefe de Fiscalización y al Administrador del Contrato.		X	http://www.gadmriobamba.gob.ec/phocadownload/lotaip2016/julio/RESOLUCION ADMINISTRATIVA 2015_058_SEC 1.PDF
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							30/06/2016			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL j):							PROCURADURÍA INSTITUCIONAL.			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL j):							Abg. Paola Castañeda			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							castanedar@gadmriobamba.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:							(03) 2945924			